AD/28/22 8 1

En la ciudad de los Reyes martes diez de [illegible] bre
de mill y seiscientos y sesenta y un años estando [illegible]
Inqqor [illegible] D. Xpoual de Castilla y Zamora en su
Au[illegible] tarde = Dixo que el Dor. D. Esteuan
[illegible] general deste santo offº y canonigo
[illegible] de la cathedral desta ciudad cargue a la camara
desta Inqqon. cien pesos de a ocho Reales para el gasto
que ay en ella de obleas tinta hilo y otras menu-
dencias que se distribuyen en ella y que el contador
deste santo offº que es o fuere le reciua y passe
en quenta con este auto que se saque del mandamiento
con reciuo del Rtor y los dos secretarios del secreto
desta Inqqon y asi lo proveyo y señalo

Calderon

Domingo de Aroche

SG-AD
CA. 28
DOC. 203
FS. 01

Truxose a esta camara el receptor A. de Esteua
y paxa los cien pesos contenidos en el auto de
esta otra parte para los efectos que en el
se contienen [illegible] Los Reyes en 17 de novi
embre de [illegible] de 1661 =

Domingo de Aroche

Fisco = 1661 = Pag^do en 10 de n^e

Camara del secreto -

— 100 p

N 41

[illegible]